



## SINOPSIS

**LXI LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2011**



## SINOPSIS DE DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<b>1</b> De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 y 84 de la Ley Agraria.	Establecer que a partir de que las tierras dejen de ser ejidales, el dominio pleno se adquiere a título gratuito.	Iniciativa presentada por el Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)
	<b>2</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, que adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Incluir dentro de las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, integrar y actualizar el Registro Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas en coordinación con dependencias y entidades federativas. La información contenida en dicho Registro deberá ser la base para definir las políticas públicas, normas y requisitos de los programas que operen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)
	<b>3</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, que reforma y adiciona los artículos 6 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Incluir dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Presidente del Consejo Consultivo quien será de origen indígena y electo democráticamente en sesión plenaria del Consejo y; al Director General de la Comisión éste último sólo con derecho a voz.	Iniciativa suscrita por los Dips. Elda Gómez Lugo y Wenceslao Herrera Coyac (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 05 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 09 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)
	<b>4</b> De la Comisión de Cultura, que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	Incluir dentro de las conductas que constituyen una infracción en materia de comercio con fines de lucro, la fijación de las interpretaciones o ejecuciones de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre una base material, así como incluir a las obras cinematográficas dentro de esta prohibición.	Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009. (LX Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5</b> De la Comisión de Ciencia y Tecnología, que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a realizar una revisión del Presupuesto de Egresos del año correspondiente, a fin de realizar las previsiones presupuestales para que el monto destinado a ciencia y tecnología no sea inferior al 1 por ciento del PIB, sujeto a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Jiménez León (CONV) el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>6</b> De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que los imputados por la comisión de alguno de los delitos señalados en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de esta Ley, estarán sujetos a prisión preventiva durante el proceso penal. Incluir la palabra "prisión", con el fin de establecer y determinar de forma específica e indubitable que la pena será de dos años a seis años de prisión. Regular el plazo que podrá considerar el Juez para la determinación de la medida pos-penitenciaria, para lo cual, de que sea hasta por los cinco años posteriores a la liberación del sentenciado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Alejandro González Alcocer (PAN), Jesús Murillo Karam (PRI) y Tomás Torres Mercado (PRD) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 17 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>